



EXPEDIENTE: 08-001-31-05-006-2021-00151-00
TIPO DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ZAYDA DEL CARMEN GUERRA MADRID
DEMANDADO: COLPENSIONES, UGPP Y AFP PORVENIR S.A

SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO
17 DE NOVIEMBRE DE 2023

Señora Juez, por secretaría se procede a elaborar la liquidación de costas del proceso de la referencia, conforme a lo establecido en el artículo 366 del C.G.P.

Agencias en derecho Primera instancia.	\$2.320.000
Agencias en derecho segunda instancia.	\$1.160.000
Gastos acreditados.	\$0
Total costas	\$3.480.000

SON: TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$3.480.000)


CRISTIAN BERNAL BUELVAS
SECRETARIO



Expediente No. 2021-151

**SECRETARÍA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
27 DE NOVIEMBRE DE 2023**

En la fecha al Despacho de la señora Juez, con el anterior proceso ordinario, seguido por **ZAYDA DEL CARMEN GUERRA MADRID** contra **COLPENSIONES, UGPP Y AFP PORVENIR S.A.**, Informándole que se encuentran liquidadas las costas procesales. Sírvase proveer.


CRISTIAN BERNAL BUELVAS
SECRETARIO

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
27 DE NOVIEMBRE DE 2023**

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, procede el Despacho con el estudio del proceso como a continuación sigue:

1. De la liquidación de costas.

Observa el despacho que, la liquidación de costas, realizada por la secretaría, vienen realizada conforme a lo ordenado, en el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P., aplicable por analogía, en virtud del artículo 145 del C.P.T. y de la S.S., por lo que corresponde impartir la aprobación sobre la misma.

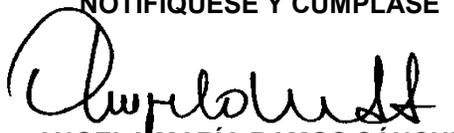
En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: APRUÉBESE en todas sus partes la liquidación de costas realizada por la secretaría por encontrarse ajustada a la ley, en cuantía TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$3.480.000); de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: EN FIRME LA DECISION, vuelva el proceso para proveer el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ

JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 28 NOVIEMBRE DE 2023, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO
POR ESTADO No. 50
IBR